



Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile

Proyecto de Ley en 2º trámite constitucional que modifica régimen de tramitación y entrada en vigencia de los Reglamentos de Plantas Municipales que fijan o modifican la estructura de personal
Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado.

Secuencia de aplicación ley 20.922

Boletín N°10.057-06
Propuesta legislativa
"Readecuar la
Situación del Personal
de la Municipalidades.
20.05.15



Ley N° 20.922.
Modifica disposiciones
aplicables a los FF.MM.
y entrega nuevas
competencias a
SUBDERE. 25.05.16



1° Ley Complementaria
N°21.143
Resuelve situación a
52 Municipios con
nuevo Reglamento de
planta
27.02.19



2° ley complementaria
en tramitación en esta
honorable Comisión
Se espera para resolver
situación de 56
municipios rezagados.
17 Reglamentos
publicado desde
04.01.20 al 11.01.21
47 municipios sin
posibilidades de
ejecutar la ley 20.922

ESTADO ACTUAL DE REGLAMENTOS DE PLANTAS MUNICIPALES

Aplicación Ley N° 20.922	Situación de las Municipalidades
En el período establecido por la ley	190 municipios logran readecuar sus plantas
1° Ley complementaria N° 21.143 (27.02.19)	52 municipios logran aplicar su nuevo reglamento
Reglamentos en proceso CGR o en Municipalidad	39 Reglamentos en tramitación
Reglamentos publicados a la fecha	17 reglamentos de plantas en espera de esta ley
Municipios sin posibilidades de readecuar plantas	48 Municipalidades que por requisitos no pueden acceder a un nuevo reglamento

ULTIMAS PUBLICACIONES DE REGLAMENTOS

Nº	FECHA DE PUBLICACIÓN	PUBLICACIONES DE LOS REGLAMENTOS DE LAS MUNICIPALIDADES DE:
1	04 de enero 2020	Municipalidad de Pozo Al Monte
2	04 de enero 2020	Municipalidad de Yumbel
3	04 de enero 2020	Municipalidad de Melipilla
4	29 de febrero 2020	Municipalidad de Los Sauces
5	14 de marzo 2020	Municipalidad de Estación Central
6	07 de julio 2020	Municipalidad de Santa Cruz
7	03 de setiembre 2020	Municipalidad de Pumanque
8	03 de octubre 2020	Municipalidad de Talagante
9	07 de octubre 2020	Municipalidad de Camiña
10	14 de noviembre 2020	Municipalidad de Illapel
11	18 de diciembre 2020	Municipalidad de Parral
12	31 d diciembre 2020	Municipalidad de La Cisterna
13	31 de diciembre 2020	Municipalidad de Penciahue
14	31 de diciembre 2020	Municipalidad de San Rosendo
15	08 de enero 2021	Municipalidad de Coinco
16	09 de enero 2021	Municipalidad de Sagrada Familia
17	11 de enero 2021	Municipalidad de Paredones.

MUNICIPALIDADES SIN APLICABILIDAD DE LA LEY 20.922

GENERAL LAGOS	VAPARAI SO	SAN VICENTE	GALVARINO
PUTRE	CONCHALI	MAULE	GORBEA
HUARA	LO ESPEJO	RAUCO	VICTORIA
LA HIGUERA	PEDRO AGUIRRE CERDA	SAN RAFAEL	CALBU CO
PAIHUANO	RECOLETA	VILLA ALEGRE	FUTALELFÚ
VICUÑA	SAN MIGUEL	CHEPICA	MAULLÍN
ALGARROBO	SAN RAMÓN	CONTULMO	PUYEHUE
JUAN FERNANDEZ	CODEGUA	HUALPEN	CHILE CHICO
PAPUDO	GRANEROS	SANTA BARBARA	COCHRANE
PETORCA	LA ESTRELLA	NINHUE	LAGO VERDE
SAN ANTONIO	OLIVAR	QUILLÓN	TORTEL
SAN FELIPE	PEUMO	SAN CARLOS	SAN GREGORIO

MOTIVOS DEL PROLONGADO PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS NUEVOS REGLAMENTOS DE PERSONAL MUNICIPAL DISPUESTOS EN LA LEY N° 20.922

- DEBILIDADES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO y/o DE LOS COMITES BIPARTITOS
- OBSTACULOS POLÍTICOS QUE IMPIDIERON LLEVAR ADELANTE UN ADECUADO PROCESO REGLAMENTARIO.
- RETRASOS EN LA ARTICULACIÓN DE LOS COMITES BIPARTITOS
- DEVOLUCIONES DE LOS REGLAMENTOS A LAS MUNICIPALIDADES SIN PRIORIZACIÓN EN LOS CONCEJOS
- CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS EXTERNAS QUE MUY POCO COLABORARON EN ESTAS TAREAS
- OBSTACULOS E INTERPRETACIONES EQUIVOCAS DE LAS CONSULTORAS CONTRATADAS POR MUNICIPIOS
- REQUISITOS FINANCIEROS QUE IMPIDEN PROYECCIONES DE GASTOS EN PERSONAL
- MUNICIPIOS CON LIMITADOS RECURSOS PROPIOS QUE NO LES PERMITE PROYECTAR GASTOS
- MUNICIPIOS CON ESCASOS RECURSOS NO PUEDEN ESTABLECER PLANTAS DE PERSONAL NECESARIAS.
- LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA EN LOS MUNICIPIOS HACE NECESARIO PROLONGAR LOS TIEMPOS DE LA LEY.
- ES RECOMENDABLE AMPLIARLOS PLAZOS HASTA EL 2022. (si es necesario).
- Se requiere considerar extender la Asignación Profesional a aquellos trabajadores municipales con título profesional que no han logrado incorporarse en los escalafones profesionales por limitados cupos de los reglamentos. Homologarlos, así, con la administración centralizada.

Muchas gracias.....